



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "250 Litros de gas granel para Sala Cuna San Juan", a través de Convenio Marco Id 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural".-

**DECRETO A. EXENTO N° 0914 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 10 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 033 de fecha 12 de Junio del 2018. Id Convenio Marco 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural".- La necesidad de adquirir 250 Litros de gas granel para Sala Cuna San Juan. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

RUT N° 96.928.510-K

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 112.753.- (ciento doce mil setecientos cincuenta y tres pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna San Juan a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

"Por Orden del Alcalde"



HECTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 10 de Julio del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos JUNJI Sala Cuna San Juan. Según Movimiento de Materiales N° 033 de fecha 12 de Junio del 2018, de los bienes y/o servicios **"ADQUISICIÓN DE GAS GRANEL PARA SALA CUNA SAN JUAN.-**



M. Araya Carrasco
MARTA ARAYA CARRASCO
JEFE FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/PGJ/MAC/blz

Adquisiciones